
**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE
DIVERSOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrito por los Diputados Jorge Palacios Arroyo, Carlo Fabián Pizano Salinas y Rafael Calderón Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 16 de junio del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo sobre diversos asuntos de la Delegación Álvaro Obregón, que presentó el Diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrito por los Diputados Jorge Palacios Arroyo, Carlo Fabián Pizano Salinas y Rafael Calderón Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 16 de junio del año dos mil diez, a través del oficio número

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

MDDPSRPA/CSP/924/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Que con fecha 23 de septiembre de 2010, mediante oficio MDPPSA/CSP/011/2010 suscrito por el Leonel Luna Estrada presidente de la Mesa Directiva, comunicó la autorización de la prórroga que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos solicitó a la Presidencia para analizar y dictaminar el presente punto de acuerdo.

4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 25 de Marzo de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar, modificar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo sobre diversos asuntos de la Delegación Álvaro Obregón, presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrito por los Diputados Jorge Palacios Arroyo, Carlo Fabián Pizano Salinas y Rafael Calderón Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que el Distrito Federal requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes, y que es obligación de las autoridades prestarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano de la Ciudad.

TERCERO.- Que conforme al artículo 39 de la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, en la fracción IV, corresponde a los titulares de los órganos Político-

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Administrativos de cada demarcación territorial, expedir, en coordinación con el registro de los planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones de uso del suelo en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables

Asimismo en su fracción LIX, dispone que le concierne presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a los organismos que correspondan, Programas de Vivienda que beneficien a la población de su demarcación territorial, así como realizar su promoción y gestión.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 39, fracción LXVII, se le atribuye a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial el elaborar y ejecutar en coordinación con las dependencias competentes el Programa de Protección Civil de la Delegación.

QUINTO.- Que conforme al artículo 4 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, la Secretaría de Protección Civil emitirá las normas técnicas complementarias y términos de referencia en las que se establecerán los requisitos, especificaciones, condiciones y parámetros que deberán observarse en el desarrollo de actividades o acciones que incidan en materia de protección civil.

Asimismo en su artículo 6 fracción IX, establece que en materia de protección civil, corresponden a la Secretaría de Protección Civil, la facultad de promover la cultura de protección civil, organizando y desarrollando acciones, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con las autoridades participantes en el Consejo y procurando la extensión del área de educación y capacitación entre la sociedad en su conjunto.

SEXTO.- Que conforme al artículo primero del Decreto por el que se Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, éste se crea como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto diseñar, elaborar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de diseñar, proponer y coadyuvar a la integración, coordinación, análisis y ejecución de la política de vivienda y de los programas de vivienda del Distrito Federal.

Así también en su artículo 37, establece que el Instituto de Vivienda será el responsable del otorgamiento crediticio para la población vulnerable de bajos recursos económicos o en

situación de riesgo, los que serán considerados como sujetos de subsidio o de ayuda de beneficio social.

OCTAVO.- Que la delegación Álvaro Obregón tiene una extensión de 97 kilómetros cuadrados que representa el 6.5 por ciento del área total del Distrito Federal, ocupando el quinto lugar entre las delegaciones por la extensión de su territorio. De la superficie de la demarcación, el 65.4% son utilizadas para suelo urbano, mientras que para suelo de conservación se dispone del 29.4% del territorio.

Además de estar conformada por 257 colonias, fraccionamientos y barrios, dicha demarcación, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2005 cuenta con aproximadamente 706, 567 habitantes, representando un 8.1% de la población total del Distrito Federal donde el 52.4% son mujeres y el 47.6% son hombres.

NOVENO.- Que existen en la delegación alrededor de 178,647 viviendas particulares habitadas, de un total de 2,215,451 que hay en la Ciudad de México, ocupando el octavo lugar de las jurisdicciones con mayor ritmo de crecimiento de viviendas particulares, cuya tasa de crecimiento es de 2.1 por ciento.

DÉCIMO.- Que el sistema de drenaje público en la delegación Álvaro Obregón cubre las necesidades de un 96% con 1,580 Km. de red, de la cual 70 Km. son de red primaria y 1,510.0 Km. son de red secundaria. Además cuenta con 11 lumbreras distribuidas de norte a sur de la delegación. Actualmente todos los ríos que cruzan la delegación, así como las barrancas son empleados como drenaje de aguas residuales.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en la delegación existen alrededor de 800 puntos de riesgo, donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, señala que se tienen contabilizadas 11 mil 512 viviendas en zonas de alto riesgo de las cuales la delegación Álvaro Obregón cuenta con 3,862, sin considerar las que se encuentran en bajo y medio riesgo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el crecimiento desordenado de la ciudad ha dado pie a la creación de numerosos asentamientos humanos en zonas consideradas como de alto riesgo, tales como barrancas, cerros, cauces de ríos y arroyos, áreas lacustres y zonas minadas, entre otras, las cuales se encuentran ubicadas principalmente en la delegación Álvaro Obregón.

Por lo que en materia de uso de suelo se han privado el tráfico de permisos, la violación a las reglamentaciones, la discrecionalidad en el otorgamiento de licencias, que por regla general ignoran los requerimientos de intensidades de construcción y densidades de población, áreas ecológicas, redes de infraestructura y la opinión vecinal.

DÉCIMO TERCERO.- Que dicho crecimiento explosivo de la población en la Ciudad de México en las últimas décadas trajo consigo un aumento importante de las actividades humanas que, junto con las deficiencias en la aplicación de regulaciones ambientales, ha venido ocasionando un gran deterioro del medio ambiente y el deterioro ambiental de las barrancas no ha sido la excepción.

DÉCIMO CUARTO.- Que toda la capital cuenta con 74 barrancas, en donde la delegación que cuenta con más barrancas es Álvaro Obregón con 16, por lo que estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, estiman que del total de viviendas asentadas en esas zonas, 87% enfrenta algún tipo de riesgo y de esto un 12% de las casas ubicadas en barrancas de Álvaro Obregón y Cuajimalpa son las que más peligro corren.

DÉCIMO QUINTO.- Que desde hace más de una década, la vulnerabilidad ambiental de las barrancas en Álvaro Obregón es un problema creciente y un terreno donde las acciones gubernamentales se muestran ausentes, generando invasiones o construcciones irregulares en áreas verdes.

Ya que dentro de la problemática de las barrancas encontramos como ilícitos recurrentes: los cambios de uso de suelo, los rellenos con material de excavación, invasiones hormiga y construcciones en las áreas verdes y en los márgenes del río, no respetando los límites federales.

DÉCIMO SEXTO.- Que con el objetivo de mitigar deslaves y hundimientos, la delegación Álvaro Obregón y representantes vecinales de 50 colonias calificadas de zonas de riesgo acordaron trabajar de manera conjunta, con el fin de reducir los peligros en suelos minados, lechos de ríos y laderas de barrancas, es así que se estableció un Programa denominado “Vecinos trabajando” que consiste en la entrega de material por la demarcación, mientras los ciudadanos ponen la mano de obra, implicando así el mejorar la seguridad en cada una de sus viviendas, con una mejor calidad de vida y estar así preparados para una situación de emergencia.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que la protección de la ciudadanía es una prioridad para el Gobierno del Distrito Federal y para esto que el 06 de febrero de 2007 se crea la Secretaría de Protección Civil, con el fin de que la sociedad en su conjunto esté preparada ante una emergencia, fomentando la cultura de la prevención, para así disminuir pérdidas humanas y materiales provocadas por desastres.

Por lo que, entre sus funciones se encuentran la de coordinar los programas y acciones en materia de protección civil con los órganos Político-Administrativos de las demarcaciones, así como realizar, proponer y coadyuvar en la realización de estudios, investigaciones,

análisis y opiniones de carácter técnico, científico y académico, en materia de protección civil; pero principalmente, el dirigir estudios para determinar los riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los habitantes de la Ciudad de México.

DÉCIMO OCTAVO.- Que entre otra de sus atribuciones esta la de coordinar la Mesa de Riesgos Hidrometeorológicos que lleva el monitoreo y toma de decisiones de respuesta rápida para atender sitios y viviendas en riesgo en la temporada de lluvias, donde esta mesa se ha reunido en 13 ocasiones y en ella participan funcionarios del más alto nivel.

Además de que durante su gestión se han constituido cinco equipos de trabajo interinstitucional que operan los temas turnados por los gabinetes, tales como sitios y vivienda vulnerable, uso y manejo de gas LP, riesgo ambiental, riesgo eólico y riesgo geológico.

DÉCIMO NOVENO.- Que uno de sus logros es la implementación del Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal que es un instrumento que compendia con un alto grado de información y análisis, todos los factores de riesgo de la ciudad y los correlaciona con su entorno geográfico, estructural y humano. Que el instituto de Vivienda del Distrito Federal es la entidad dedicada a este rubro del Gobierno del Distrito Federal.

VIGÉSIMO.- Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal fue creado con el fin de dar cumplimiento a la garantía individual plasmada en el artículo 4 constitucional, para poder contar con una vivienda digna, en donde su misión es satisfacer las necesidades de vivienda a la población de escasos recursos, a través del otorgamiento de créditos de interés social, con la visión de beneficiar con 200 mil acciones de vivienda para el periodo 2007-2010 a familias de zonas marginadas, donde para cumplir esos objetivos le fueron asignados 2,612,360,392 pesos de presupuesto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que a la delegación Álvaro Obregón le fueron etiquetados 106 millones 500 mil pesos para realizar diversos asuntos y entre ellos se encuentra el relleno de minas y muros de contención y al Instituto de Vivienda se le asignó, de acuerdo con el transitorio número décimo sexto del presupuesto de egresos recursos adicionales para el fomento de la vivienda.

Además de que como una de las tesis planteadas en el articulado del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010, se estableció que en el rubro de inversión se daría prioridad al mantenimiento y continuación de las estructuras de la obra pública.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que la Ciudad de México es nuestra casa y, en sentido más amplio por su historia, características políticas, económicas y culturales, es también la casa de todos los mexicanos. Quienes aquí vivimos, tenemos el compromiso de hacer de

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

ella un lugar más seguro y sustentable que nos permita incrementar nuestra calidad de vida.

Por lo que debemos de prepararnos para trabajar colectivamente, cada uno desde su responsabilidad; nosotros como autoridades y los ciudadanos es su conjunto, con lo que todos debemos demostrar con hechos que queremos protegernos y mejorar nuestra vida en la Ciudad de México.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que en la delegación Álvaro Obregón existen asentamientos humanos que se instalaron en los hombros de las laderas sin contar con proyectos urbanísticos y arquitectónicos, careciendo de obras hidráulicas, además de la indefinición respecto de qué espacios constituyen zonas federales, trayendo como consecuencia que tanto en temporada de estiaje como de lluvias estas familias estén en latente riesgo por los deslaves de tierra e inundaciones.

Por lo anterior es urgente definir y consensuar las posibles alternativas de solución a los problemas socioambientales en las barrancas, elaborar programas de trabajo y estrategias de sustentabilidad ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Israel Betanzos Cortes, en los siguientes términos:

- a) **Se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, un informe por escrito sobre la aplicación de recursos, acciones ejecutadas y medidas preventivas para evitar deslaves de suelo e inundaciones que pudieran poner en riesgo la vida y el patrimonio de las personas que habitan en zonas de riesgo de la delegación.**

- b) Se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, atienda la petición y demandas de sus gobernados, especialmente la de aquellos que habitan en zonas de barrancas, con el fin de brindar alguna solución a su problema de vivienda y seguridad de la misma. Asimismo, se le exhorta a trabajar conjuntamente con la Secretaría de Protección Civil, con el fin de implementar un albergue temporal, hasta la reubicación de las familias que habitan en zonas de riesgo.
- c) Se exhorta al Secretario de Protección Civil, Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, a realizar los estudios necesarios en la zona habitacional ubicada en barrancas de la delegación Álvaro Obregón, para tener un diagnóstico preciso de la problemática de la zona, con el fin de la toma de decisiones oportunas y de respuesta rápida para atender sitios y viviendas en riesgo, sobre todo en temporada de lluvias. Asimismo, para realizar una propuesta de padrón de beneficiarios de créditos de vivienda para su reubicación.
- d) Se exhorta al Director del Instituto de Vivienda, Licenciado José Antonio Revah Lacouture, implemente un programa que facilite créditos para la vivienda digna a las familias que se encuentren en zona de riesgo, de acuerdo con el estudio realizado por la Secretaría de Protección Civil.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 25 días del mes de Marzo de 2011.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DIVERSOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.